

## RESOLUCION ALCALDIA N° 63/2016 de 11 de abril

Por dada cuenta y

**RESULTANDO** necesario la constitución de una bolsa de trabajo de PEONES FORESTALES, para cubrir las necesidades de los servicios municipales y poder ejecutar distintas obras previstas en los presupuestos municipales.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 apartado g) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar las bases y la convocatoria de la constitución de una bolsa de trabajo de PEONES FORESTALES.

**SEGUNDO.** Publicar, con esta misma fecha, íntegramente las mencionadas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento. El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de edictos.

**TERCERO.** Dar la mayor difusión posible a las presentes bases.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha arriba indicados y que como secretario General, doy fe.-

EL ALCALDE

Fdo.- Pedro Justicia Herrera.



EL SECRETARIO

Fdo.- José A. Hueso Oliver.